

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Ejecutivo

1982/14

USHUAIA, 27 AGO. 2014

VISTO el expediente N° 007425- ED/2011 (LXVII Cuerpos) del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el proceso de confirmación en carácter de titular del personal docente comprendido en los alcances de los Decretos Provinciales N° 527/2010 y su rectificatorio N° 539/2010, y N° 360/2013.

Que las precitadas normas regulan el régimen de titularización del personal docente que se desempeña como interino, en forma efectiva, en las Horas Cátedra o Cargos Base de los Niveles E.G.B. 3, Polimodal y C.E.N.S. y Nivel Secundario de los Establecimientos Educativos dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia.

Que las Instituciones Educativas del Nivel Secundario de la Provincia presentaron ante la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria la propuesta con la nómina del personal docente interino que cumpliría con los requerimientos normativos establecidos para poder titularizar.

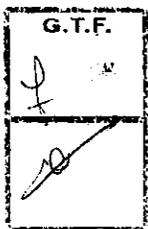
Que por Decretos Provinciales N° 1424/11, N° 1799/11, N° 2645/11, N° 590/12, N° 2263/12, N° 2264/12 y N° 2265/12 se confirmaron como titulares a los docentes contemplados en los términos y alcances establecidos en la reglamentación vigente.

Que la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria ha tomado la debida intervención, emitiendo Dictamen J.C. y D. de Educación Secundaria Sede Rio Grande N° 052/2013.

Que como corolario de lo expuesto ha surgido el listado que como Anexo I se incorpora al presente.

Que habiendo detectado la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria faltante de documentación necesaria para la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por los Decretos Provinciales N° 527/2010 y su rectificatorio N° 539/2010, y N° 360/2013, por parte de los docentes con derecho a titularizar se estableció que una vez

///...2.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Yamila E. DELARAYÁN
C.E. División Registro y Archivo
G.O. D. C. A. P. - S. L. Y. T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

B-116

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

...//2.-

cumplimentada dicha documentación, serán confirmados como titulares mediante el pertinente Instrumento Legal.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

DECRETA:

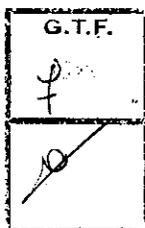
ARTÍCULO 1º.- Confirmar como Titular en los términos y alcances establecidos en los Decretos Provinciales N° 527/2010 y su rectificatorio N° 539/2010, y N° 360/2013, al personal docente que se detalla en el Anexo I que forma parte integrante del presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el presente Decreto tendrá vigencia a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente, a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 1982 / 14



Sandra Isabel Molina
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Maria Fabiana Ríos
Maria Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Yamila C. Telarcan
Yamila C. TELARCAN
Jefe División Registro y Archivo
D.G.D.C.A.R. - S.L.A.T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

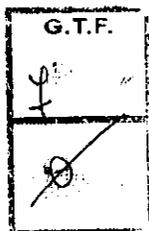
ANEXO I - DECRETO N° 1982/14

DEPARTAMENTO RÍO GRANDE

DICTAMEN J. C. y D. de Educación Secundaria - Río Grande N° 052/2013 - Anexo I

Colegio Provincial "COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA"

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	ESPACIO CURRICULAR/ CARGO BASE	CANTIDAD HORAS	CURSO/ DIVISIÓN	MODALIDAD	TURNO
COSTA, María Antonia	11.737.578	Lengua Extranjera: Inglés	TRES (3)	9° 5ª	E.G.B. 3	Tarde




Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur


María Fabiana Ríos
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Yamila C. DELARAYÁN
Jefe División Registro y Archivo
D. G. D. C. y R. - S. E. V. T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"